

BUIN, 12 FEB 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 378 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 304, de fecha 09 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Maritza Díaz Muñoz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 22, de fecha 08.02.2018, a nombre de la Sra. Díaz Muñoz.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Receta Médica Ambulatoria N° 211272, de fecha 04.01.2018, a nombre de Ricardo Plaza Díaz, emitida por la Dra. Intty Leiva Bueno, del HEGC.
- ② Cotización, de fecha 02.02.2018, emitida por Creciendo con Alergias, por la suma de \$127.500.-.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales, de fecha 05.02.2018, generado por AFP Provida.
- ② Certificado de Nacimiento a nombre de Ricardo Plaza Díaz.
- ② Certificado de Nacimiento a nombre de Luis Salinas Díaz.
- ② Cartola de Actualización de Movimientos, Cuenta Vista Pensión Alimenticia, de fecha 07.02.2018, Banco Estado.

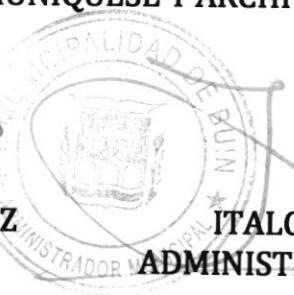
DECRETO.

1.- Cancélese a **Creciendo con Alergias Alimentarias SPA**, RUT N° , la suma de **\$127.500.- (ciento veintisiete mil quinientos pesos)**, para la compra de insumo médico, beneficio otorgado a doña **Maritza Helen Díaz Muñoz**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZL, JFF(S), mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Maritza Díaz Muñoz.doc